

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA-CAUCA

Palacio de Justicia, Carrera 20 N° 21-64, B/ La Esperanza
Tel/Fax: 828 2108, E-Mail: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

(ART. 293 C.G.P. Concordado con el Art.108 C.G.P., Decreto 806 de 2020 y Ley 1561 de 2012)

Dentro del proceso de la referencia, este Juzgado a través de auto No. 274 del 10 de marzo de 2022, DISPUSO: "1. **EMPLAZAR** a todos los colindantes del inmueble o inmuebles objeto del proceso, en armonía con el literal c) del artículo 11 de la presente ley, conforme las precisiones planteadas en la parte considerativa de esta decisión."

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA PROCEDE A EMPLAZAR A LOS COLINDANTES DEL PREDIO OBJETO DE LA DECLARACION DE PERTENENCIA (*inmueble urbano ubicado en la Carrera 17 No. 14-41 Barrio Paso la María, municipio de Puerto Tejada- Cauca, el cual se identifica con la ficha catastral No. 01-0-060-016, matrícula inmobiliaria 130-2213 de la oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada*) y particularmente a los señores (*cuyos linderos dados en dicha escritura son: Norte: con Pompilio Castro, Oriente: con Eliecer Trochez y Ana Rosa Rodríguez, Occidente: con Carlos Alberto Castillo y Sur: con la Carrera 17. El proceso Verbal Especial que ha de seguirse contra Mario Agudelo Grajales y herederos indeterminados de Ángel María Castillo*).

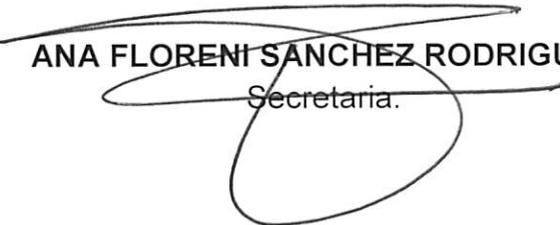
Demandante: LUZ MILA BOLAÑOS ESCOBAR

Demandado: MARIO AGUDELO GRAJALES Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Clase de proceso: VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO FALSA TRADICION - LEY 1561 DE 2012

Numero de Radicado: 195734003001-2021-00049-00

Juzgado que requiere: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA


ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretaria.